**ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE**

**LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)**

* En 2021, 20% de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en casa.
* En 2020, 10.8% de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual.
* En el mismo año, 23.2% de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la violencia contra las mujeres se encuentra definida como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”[[1]](#footnote-1). Estas acciones u omisiones constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres al no garantizar su libertad, desarrollo y seguridad.

La violencia contra las mujeres es un problema de alcance global. Por ello, hace más de dos décadas la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una resolución que establece el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,[[2]](#footnote-2) cuya finalidad es coordinar actividades para concientizar y dimensionar la magnitud del reto de una vida libre de violencia. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía se une a este objetivo presentando el panorama actual de las distintas formas de violencia que enfrentan las mexicanas, con base en programas permanentes de recolección de información estadística que buscan proporcionar información confiable y actualizada para el diseño y evaluación de acciones para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Este comunicado se concentra en los niveles de victimización y violencia en contra de las mujeres, en particular, la percepción de inseguridad y los delitos cometidos en su contra, empleando los resultados la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), y del segundo y tercer trimestre de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU), así como el registro de delitos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021 (CNPJE)[[3]](#footnote-3). Posteriormente, se presentan las tendencias de las defunciones con presunción de homicidio con base en las estadísticas de mortalidad de la Secretaría de Salud (SSA) y el INEGI.

**Victimización y seguridad pública**

De acuerdo con la ENVIPE, a partir de 2016 y hasta 2018 se registra un incremento en el porcentaje total de la población con percepción de inseguridad en los contextos en que residen, llegando a un máximo de 79.4% en 2018. A partir de esa fecha, se observa un descenso hasta 2021 que registró una cifra de 75.6 por ciento. Cuando se observan estos datos por sexo, es notorio que la percepción de inseguridad es mayor en las mujeres y que la diferencia respecto a los hombres se ha incrementado en los últimos años, alcanzando hasta siete puntos porcentuales en 2020 (81.7% en mujeres contra 74.7% en hombres).

Aunado a lo anterior, la ENVIPE indaga sobre la percepción de inseguridad en lugares específicos. Para 2021, la tendencia es similar en hombres y mujeres. Los cajeros automáticos en vía pública son los lugares donde se percibe mayor inseguridad; no obstante, en todas las categorías la percepción es mayor en mujeres que en hombres. Cabe resaltar el caso específico de la casa, el cual ha sido un espacio socialmente asignado a las mujeres como lugar seguro para desarrollar la mayor parte de sus actividades y en donde 20% de las mujeres de 18 años o más reporta sentirse insegura, cuatro puntos porcentuales por encima de los hombres.

Existe una notable diferencia en el tipo de violencia que enfrentan las mujeres con respecto a los hombres que se hace evidente al analizar la distribución de los delitos distinguiendo por sexo de la víctima.

De acuerdo con la ENVIPE 2021[[4]](#footnote-4), 10.8% del total de delitos cometidos contra las mujeres es de tipo sexual[[5]](#footnote-5), mientras que en el caso de los hombres estos delitos representan 0.8 por ciento. Para las mujeres, los delitos sexuales ocupan el cuarto lugar mientras que para los hombres se ubican en la novena posición.

**Distribución porcentual en orden descendente de los delitos ocurridos por sexo de la víctima, 2020. Cuadro 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lugar** | **Total** | **Mujeres** | **Hombres** |
| 1 | Robo o asalto en vía pública 22.5% | Robo o asalto en vía pública 20.7% | Robo o asalto en vía pública 24.4% |
| 2 | Fraude 19.3% | Fraude 18.6% | Fraude 20% |
| 3 | Extorsión 16.9% | Extorsión 16.3% | Extorsión 17.5% |
| 4 | Robo total o parcial de vehículo 10.6% | Delitos sexuales 10.8% | Robo total o parcial de vehículo 11.9% |
| 5 | Amenazas verbales 9.7% | Amenazas verbales 9.9% | Amenazas verbales 9.4% |
| 6 | Robo en casa-habitación 6.1% | Robo total o parcial de vehículo 9.3% | Otro tipo de robo 5.8% |
| 7 | Delitos sexuales 5.9% | Robo en casa-habitación 6.6% | Robo en casa-habitación 5.7% |
| 8 | Otro tipo de robo 5.1% | Otro tipo de robo 4.3% | Lesiones 3.8% |
| 9 | Lesiones 3.4% | Lesiones 2.9% | Delitos sexuales 0.8% |
| 10 | Otros delitos 0.6% | Otros delitos 0.6% | Otros delitos 0.6% |

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021

Nota: El valor del indicador hace referencia al año inmediato anterior al levantamiento.

1. El delito de Fraude incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

2. Los delitos sexuales incluyen alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación; y violación sexual.

3.Otros delitos incluye secuestro.

La ENSU en la edición del segundo trimestre de 2021 incluye un módulo de acoso con información sobre aquellas personas de 18 años o más en zonas urbanas que han enfrentado acoso o violencia sexual en lugares públicos. En 2021, 22.8% de las mujeres declararon haber enfrentado intimidación sexual[[6]](#footnote-6), en comparación con 5.8% en los hombres; mientras que, en cuanto a abuso sexual,[[7]](#footnote-7) el caso de las mujeres (7.3%) es poco más de cinco puntos porcentuales por encima de los hombres en el mismo periodo.

La ENSU también reaccionó a la realidad de la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2, que trajo consigo periodos prolongados de estancia en casa y un incremento en la violencia contra las mujeres como resultado de este confinamiento. En específico, la ENSU incluyó un módulo que indaga actos de violencia en el entorno familiar en zonas urbanas en el tercer trimestre de 2020 y 2021.

Al analizar ambos periodos, se confirma un mayor porcentaje de mujeres que declaran haber enfrentado algún tipo de violencia en el entorno familiar en 2020 -periodo de mayor confinamiento- respecto a 2021; sin embargo, se observa un aumento sostenido en 2021, alcanzando su máximo en agosto, con niveles similares al mismo mes en 2020.

En cuanto al tipo de violencia, de enero a agosto de 2021 la principal violencia en los hogares fueron las ofensas o humillaciones, las cuales presentaron un descenso respecto a 2020 en ambos sexos, aunque prevalece un nivel mayor en las mujeres, con 4.9% de mujeres que vivieron estas situaciones contra un 3.2% en los hombres, en comparación con 6.6% y 4.0%, respectivamente, en 2020. Le sigue haber sido corrida(o) de su casa o amenazada(o) con correrla(o), que en las mujeres pasó de 2.2% en 2020 a 1.6% en 2021, mientras que en los hombres cambió de 1.6 a 1.1% en el mismo periodo. Le siguen haber sido golpeada(o) o agredida(o) físicamente; haber sido manoseada(o), tocada(o), besada(o) o si se le han arrimado recargado o encimado sin consentimiento; haber sido atacada(o) o agredida(o) con un cuchillo, navaja o arma de fuego y finalmente haber sido agredida(o) sexualmente, todas estas situaciones con mayores niveles para las mujeres y en las que se registró un descenso en 2021 respecto de 2020. Únicamente los ataques y agresiones con cuchillo navaja o arma de fuego presentan niveles más elevados en los hombres que en las mujeres.

Nota: Se excluyen las estimaciones correspondientes a septiembre, debido a que el periodo de levantamiento no representa la totalidad de dicho mes. La estimación total fue de 0.3%,0.4% para mujeres y 0.2% para hombres. No obstante, se recomienda su uso para fines cualitativos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Septiembre 2020 y 2021.

Por otra parte, en el CNPJE 2021 se registraron a nivel nacional 1 856 805 delitos en las averiguaciones previas iniciadas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas en 2020. Esta cifra representó una disminución de 11.0% respecto a lo registrado en 2019. Esta fuente de información brinda una aproximación de casos de violencia contra las mujeres a través de las denuncias de violencia familiar.

En 2020, se observa que el delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia y es el único que muestra un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, lo cual confirma nuevamente un alza en la violencia contra las mujeres durante el periodo de confinamiento por la COVID-19.

FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2021.

Nota: Se muestran los diez principales delitos, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros en 2020.

**Defunciones de mujeres con presunción de homicidio**

Por otro lado, a partir de las estadísticas de mortalidad del INEGI es posible aproximarse a las víctimas mortales por violencia contra las mujeres, analizando las defunciones con presunción de homicidio. En el periodo 2014-2018 se observa un aumento importante para el total de presuntos homicidios y una disminución en los últimos años, no obstante, para el caso de las mujeres se muestra un crecimiento de 2015 a 2020.

Al analizar algunas de las características de las defunciones con presunción de homicidio por sexo se muestra un patrón diferenciado en términos del lugar de ocurrencia y los medios utilizados para cometer el homicidio; con respecto al primero, aun cuando en ambos casos, la mayor incidencia se presenta en la vía pública, en el caso de las mujeres 23.2% de los homicidios ocurre en la vivienda, mientras que para los hombres representa el 10.6% de los casos. Estas diferencias se encuentran en línea con lo mencionado previamente, de la mayor presencia de las mujeres en los hogares realizando actividades de crianza y cuidado, por otra parte, esta alta incidencia podría explicar la mayor percepción de inseguridad en este espacio mostrada anteriormente.

En cuanto a los medios utilizados en el homicidio, el arma de fuego es utilizada en más de la mitad de este tipo de defunciones, sin embargo, el uso de la fuerza a través del ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación representa 15.3% de los casos en mujeres, mostrando una diferencia notoria con los hombres en donde este medio para llevar a cabo el homicidio representa 6.8% de los casos.

**Distribución porcentual de las defunciones con presunción de homicidio por lugar de ocurrencia de la lesión, medio utilizado y sexo, 2020 Gráfica 6**

Las encuestas de victimización y seguridad pública, así como los censos de gobierno, permiten visibilizar la vulnerabilidad y la constante percepción de inseguridad de las mujeres e identifican focos rojos que deben ser atendidos para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres.

**-oOo-**

Para consultas de medios de comunicación, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación.

[](https://www.facebook.com/INEGIInforma/) [](https://www.instagram.com/inegi_informa/) [](https://twitter.com/INEGI_INFORMA) [](https://www.youtube.com/user/INEGIInforma) [](http://www.inegi.org.mx/)

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), disponible en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\_010621.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU). 1999. Resolución A/RES/54/134, Declaración el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Disponible en: https://undocs.org/es/A/RES/54/134 [↑](#footnote-ref-2)
3. Estos programas de información se pueden consultar en los siguientes vínculos: ENSU <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>; ENVIPE <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>; CNPJE <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2021/>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los delitos registrados por la ENVIPE no corresponden con los que se presentan con base en el CNPJE, ya que refieren a la declaración de hechos delictivos de los que da cuenta el informante y que pudieron no haber sido denunciados. [↑](#footnote-ref-4)
5. Incluye alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación; y violación sexual. [↑](#footnote-ref-5)
6. Incluye las situaciones: "Le dijeron piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo que a usted le molestaron u ofendieron", "Le enviaron mensajes o publicaron comentarios sobre usted, con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas sexuales, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.), que a usted le molestaron u ofendieron", "Le enviaron mensajes, fotos, videos o publicaciones con insinuaciones, insultos u ofensas sexuales que fueron ofensivos o amenazantes a través del celular, correo electrónico o redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.)" [↑](#footnote-ref-6)
7. Incluye las opciones: "Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se tocó sus partes íntimas enfrente de usted, y usted se sintió molesta(o), ofendida(o), o atemorizada(o)", "Le manosearon, tocaron, besaron o se le arrimaron, recargaron o encimaron con fines sexuales sin su consentimiento", "Le obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, vídeos o películas)". [↑](#footnote-ref-7)